

## **La CNMC realiza observaciones a la propuesta de Reglamento comunitario sobre el uso de la capacidad de la infraestructura ferroviaria**

- La norma pretende mejorar su gestión para aumentar un 4 % el tráfico por tren y favorecer la descarbonización del transporte.
- Modifica los criterios para adjudicar capacidad en los surcos más demandados y prevé compensaciones a las empresas si hay cambios debido a las obras en la infraestructura ferroviaria.
- Ambos aspectos, según la CNMC, deberían contar con su aprobación en el caso del sector español.
- La Comisión Europea elaborará su propuesta definitiva y la remitirá al Consejo y al Parlamento Europeo para continuar su tramitación.

**Madrid, 20 de noviembre de 2023.** – La [Propuesta de Reglamento sobre el uso de la capacidad de la infraestructura ferroviaria](#) prevé adelantar los plazos de adjudicación de capacidad a las empresas ferroviarias por parte de los administradores de infraestructuras – Adif, en el caso español –, introducir criterios socioeconómicos para asignar los surcos más demandados y que los administradores compensen a las empresas ferroviarias si sufren cambios en la capacidad ya adjudicada.

La CNMC valora positivamente el futuro reglamento, cuyo periodo de consulta pública finalizó el pasado viernes, pero expone varias observaciones.

### **Adelanto en la planificación**

Las empresas ferroviarias podrán solicitar capacidad anualmente a los administradores de la red – Adif, en el caso español – con más antelación y se acortarán los plazos para que se les adjudique. Se trata de una medida positiva, que ya propuso la CNMC ([nota de prensa](#)), y que permitirá que el ferrocarril pueda competir con el avión en la venta anticipada de los billetes.

### **Criterios socioeconómicos**

Se tendrán en cuenta para priorizar las solicitudes de las empresas cuando las infraestructuras estén muy utilizadas o congestionadas. Para la CNMC, es positivo asignar la capacidad en función del valor de los servicios para la sociedad, pero reclama consultar previamente a las empresas ferroviarias sobre los criterios y ser el organismo que los apruebe.

## Compensaciones por obras

Los administradores de infraestructuras compensarán a las empresas ferroviarias cuando el administrador les modifique la capacidad asignada. Las compensaciones son muy relevantes porque incentivan a los administradores a planificar con antelación las obras, reducen los perjuicios para las empresas y mejoran la fiabilidad ferrocarril como medio de transporte.

La CNMC analizó los problemas que causa anular los surcos adjudicados por las obras en la infraestructura en la [Resolución de 7 de julio de 2022](#). Por eso, solicita intervenir en la definición de las modificaciones “importantes”, que son las que generarán el derecho a compensación.

## Redes Europeas

La propuesta refuerza el papel de la Red Europea de Organismos Reguladores y de la Red Europea de Administradores de Infraestructuras. Esta podrá aprobar directrices para homogeneizar procedimientos y establecer prácticas comunes en la gestión y administración de la capacidad de todos los administradores nacionales. La CNMC considera que la Red de Administradores debería tener la obligación de consultar estas directrices con la Red de Reguladores.

## Contenido relacionado:

- [Observaciones a la Propuesta de Reglamento](#)
- [Nota de prensa](#) (26/06/2023): La CNMC propone adelantar el calendario de adjudicación de capacidad en la infraestructura ferroviaria
- [Nota de prensa](#) (22/07/2022): Adif tendrá que comunicar con más antelación las obras en la red para evitar perjuicios a las compañías ferroviarias y sus clientes